

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

18090 *Resolución de 10 de noviembre de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se modifica la de 31 de agosto de 2010, sobre creación de ficheros de datos de carácter personal.*

Como consecuencia de la necesidad de modificar el anexo de la Resolución de 31 de agosto de 2010, a fin de incluir nuevos ficheros y modificar algunos de los ya existentes, esta Presidencia en uso de las facultades legalmente concedidas procede a su modificación mediante la presente Resolución, quedando redactado en los términos que se detallan en el anexo.

Madrid, 10 de noviembre de 2010.–El Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, Ricardo García Herrera.

ANEXO

Creación de ficheros

- a) Identificación del fichero: BD de formación.
 - a.1) Finalidad del fichero: Archivo histórico de colaboradores y asistentes de las actividades formativas de AEMET.
- b) Origen de los datos: Propio interesado, administraciones públicas y recursos humanos.
 - b.1) Colectivo: Ciudadanos europeos y ciudadanos de países miembros de la Organización Meteorológica Mundial.
- c) Estructura básica del fichero: Número seguridad social/mutualidad, número registro personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, imagen, tarjeta sanitaria, datos académicos y profesionales.
 - c.1) Sistema de tratamiento: Mixto.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: No hay.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: Transferencia con consentimiento inequívoco del interesado.
- f) Órganos responsables del fichero: Agencia Estatal de Meteorología. C/. Leonardo Prieto Castro, 8, 28071 Madrid.
- g) Servicio/Unidad ante el que pueda ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Director Centro de Formación de AEMET.
- h) Nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Básico.
 - a) Identificación del fichero: Sorolla.
 - a.1) Finalidad del fichero: Gestión Presupuestaria de AEMET.

- b) Origen de los datos: Propio interesado y su representante legal.
 - b.1) Colectivo: Proveedores y clientes.
- c) Estructura básica del fichero: NIF, nombre y apellidos, dirección, número de seguridad social, datos económicos, financieros y de seguros.
 - c.1) Sistema de tratamiento: Mixto.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: Hacienda Pública, Administración Tributaria y entidades financieras.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No hay transferencias internacionales previstas.
- f) Órganos responsables del fichero: Agencia Estatal de Meteorología. C/. Leonardo Prieto Castro, 8, 28071 Madrid.
- g) Servicio/Unidad ante el que pueda ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefe del Área de Gestión Económica-Presupuestaria.
- h) Nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Básico.
 - a) Identificación del fichero: GC-Epsilon.
 - a.1) Finalidad del fichero: Gestión de datos personales y administrativos y de situación y de destino para administrar y gestionar la plantilla de AEMET.
 - b) Origen de los datos: Propio interesado y administraciones públicas.
 - b.1) Colectivo: Empleados.
 - b.2) Procedencia: Empleados.
 - c) Estructura básica del fichero: NIF/DNI, n.º SS/mutualidad, n.º personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, email. Salud laboral, características personales, académicas, profesionales y de detalle de empleo.
 - c.1) Sistema de tratamiento: Automatizado.
 - d) Comunicaciones de los datos previstas: Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria.
 - e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No hay transferencias internacionales previstas.
 - f) Órganos responsables del fichero: Agencia Estatal de Meteorología. C/. Leonardo Prieto Castro, 8, 28071 Madrid.
 - g) Servicio/Unidad ante el que pueda ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefa de Área de Recursos Humanos.
 - h) Nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Alto.
 - a) Identificación del fichero: Fichero de videovigilancia de la sede de AEMET.
 - a.1) Finalidad del fichero: Vigilancia y seguridad de la sede AEMET.
 - b) Origen de los datos: Personas que se encuentren en zonas videovigiladas de la sede.
 - b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes.
 - b.2) Procedencia: Personas que se encuentran en zonas videovigiladas de la sede.

- c) Estructura básica del fichero: Imágenes identificables. Fecha y hora de la imagen.
 - c.1) Sistema de tratamiento: Automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: En su caso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la investigación de los delitos cuya comisión pudiera detectarse a través del sistema de videovigilancia (LOPD art. 11.2).
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No hay transferencias internacionales previstas.
- f) Órganos responsables del fichero: Agencia Estatal de Meteorología. C/.Leonardo Prieto Castro, 8, 28071 Madrid.
- g) Servicio/Unidad ante el que pueda ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefe de Área Jurídica Patrimonial, y de Coordinación Administrativa.
- h) Nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Básico.
 - a) Identificación del fichero: Control de acceso a la sede de AEMET.
 - a.1) Finalidad del fichero: Gestión del control de la entrada a las instalaciones de la sede AEMET.
 - b) Origen de los datos: Propio interesado o su representante legal.
 - b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes.
 - b.2) Procedencia: El propio interesado.
 - c) Estructura básica del fichero: NIF, nombre y apellidos.
 - c.1) Sistema de tratamiento: Automatizado.
 - d) Comunicaciones de los datos previstas: No tiene.
 - e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No hay transferencias internacionales previstas.
 - f) Órganos responsables del fichero: Agencia Estatal de Meteorología. C/. Leonardo Prieto Castro, 8, 28071 Madrid.
 - g) Servicio/Unidad ante el que pueda ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefe de Área Jurídica Patrimonial, y de Coordinación Administrativa.
 - h) Nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Básico.
 - a) Identificación del fichero: Ficheros de usuarios de aparcamiento de la sede de AEMET.
 - a.1) Finalidad del fichero: Gestión del de usuarios de aparcamiento de la sede AEMET.
 - b) Origen de los datos: Propio interesado o su representante legal.
 - b.1) Colectivo: Empleados.
 - b.2) Procedencia: El propio interesado.
 - c) Estructura básica del fichero: Matrícula, NIF, nombre y apellidos, teléfono, permiso de circulación del vehículo, libro de familia, tarjeta de control horario.
 - c.1) Sistema de tratamiento: Mixto.
 - d) Comunicaciones de los datos previstas: No tiene.

- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No hay transferencias internacionales previstas.
- f) Órganos responsables del fichero: Agencia Estatal de Meteorología. C/. Leonardo Prieto Castro, 8, 28071 Madrid.
- g) Servicio/Unidad ante el que pueda ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior.
- h) Nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Básico.